



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAESPASA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaespasa para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	20.650,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.500,00
4.	Transferencias corrientes	3.150,00
6.	Inversiones reales	78.100,00
	Total presupuesto	131.400,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.750,00
4.	Transferencias corrientes	24.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	16.400,00
7.	Transferencias de capital	61.000,00
	Total presupuesto	131.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaespasa. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención (agrupada). Grupo A1. C.D. 24.

B) Personal laboral eventual, número de plazas:

Peón jornada 50% duración 6 meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaespasa, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,  
Justino Orcajo Porras